CAH
CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO ENTRE GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ Y CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO DE VEHÍCULOS.

Nº0 5 2 /2013.-

Entre el **CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION**, domiciliada en Carios Nº 362, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. Agr. AMANDA LEON ALDER**, con Cédula de Identidad Nº 1.734.015 calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 181 fecha 2 DE SETIEMBRE DE 2013, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ**, domiciliada en Rca. Argentina, esq Caaguazú, Paraguay, representada para este acto por GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ con C.I. Nº 726.763, denominada en adelante EL CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "SERVICIOS DE LAVADO DE VEHÍCULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación con el **"SERVICIOS DE LAVADO DE VEHÍCULOS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los Anexos A, B, C y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)La oferta del Proveedor;
(e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse meramente explicativos; en caso de divergencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, se tendrá en cuenta el orden de prelación enunciado precedentemente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	240	30	1	00	1.000.000
2013	2	1	0	0	240	30	1	99	1.000.000
2014	1	1	0	0	240	30	1	00	10.0000.000
2014	2	1	0	0	240	30	1	99	8.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 254.696.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 4, Acta N° 14 de fecha 02/12/2013.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de doce (12) meses contados desde la firma de la misma.

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES.

El precio total del Contrato asciende hasta un monto máximo de **Gs.20.000.000** (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido y un monto mínimo de **Gs.10.000.000** (Guaraníes diez millones) IVA Incluido, Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2013 la suma de **Gs.2.000.000** (Guaraníes dos millones) IVA incluido y para el Ejercicio fiscal 2014 la suma de **Gs.18.000.000** (Guaraníes diez y ocho millones) IVA incluido. para la utilización de los servicios descritos en la planilla siguiente:

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*Lavado completo Camioneta Mahindra doble cabina*	*1*	*1*	Evento	*45.000*
2	*Lavado completo Camioneta Suzuki Gran Viatara*	*1*	*1*	Evento	*30.000*
3	*Lavado completo Camioneta Hyundai H1*	*1*	*1*	Evento	*45.000*
4	*Lavado completo Camioneta Ford Currier*	*1*	*1*	Evento	*30.000*
5	*Lavado completo Camioneta Chevrolet Montana cabina plus*	*1*	*1*	Evento	*30.000*
6	*Lavado completo Camioneta Mitsubishi L-200 cabina simple*	*1*	*1*	Evento	*45.000*
7	*Lavado completo Camioneta Mitsubishi L-200 doble cabina*	*1*	*1*	Evento	*45.000*
8	*Ducha y aspirado camioneta Mahindra doble cabina*	*1*	*1*	Evento	*25.000*
9	*Ducha y aspirado camioneta Suzuki Gran Vitara*	*1*	*1*	Evento	*20.000*

10	*Ducha y aspirado camioneta Hyundai H1*	*1*	*1*	Evento	*25.000*
11	*Ducha y aspirado camioneta Ford Currier*	*1*	*1*	Evento	*25.000*
12	*Ducha y aspirado camioneta Chevrolet Montana cabina plus*	*1*	*1*	Evento	*25.000*
13	*Ducha y aspirado camioneta Mitsubishi L-200 cabina simple*	*1*	*1*	Evento	*25.000*
14	*Ducha y aspirado camioneta Mitsubishi L-200 doble cabina*	*1*	*1*	Evento	*25.000*

Se aclara que las adjudicaciones con Contrato Abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1869/11.

Los pagos de los servicios que afecte al ejercicio 2014, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Credito Agricola de Habilitacion para el citado ejercicio y a la emisión del código de contratación correspondiente

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos y conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del anexo c.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega total de los servicios se deberá realizar según se detalla a continuación:
La entrega de los servicios se deberá realizar en un plazo máximo de 2 horas desde la recepción de los vehículos, en ningún caso el vehículo quedara dentro del recinto del lavadero.

8 . ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).

9. PAGOS.

El Pago se realizará, en guaraníes, una vez se realice la entrega final de los servicios, a entera satisfacción de la convocante, contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura.
El porcentaje de retención a realizarse para la contribución sobre contratos suscriptos debe ajustarse a lo establecido en el Art. 41 de la ley 3439/07 que modifica el porcentaje al 0,4% que modifica la ley 2051/03 de contrataciones públicas.-

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

10. MULTAS

Será del 3 (tres) % por sobre cada orden no atendidas en la prestación de los servicios contratados. Este porcentaje se calculará sobre el monto total del contrato y será descontado del pago al que afecte el mismo. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicara el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 1051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909 con sus modificaciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2013.

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
PRESIDENTA DEL CAH